



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **2814**/ 2013

ARICA, 19 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DOMINGUEZ CALDERON PABLO ANDRES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10660				
Actividad Económica	ELABORACION Y EXPENDIO DE COMIDA, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, FOTOCOPIAS Y ARTICULOS DE LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	FLAMENCO 024 INT. SAUCACHE				
Nombre del Contribuyente	DOMINGUEZ CALDERON PABLO ANDRES				
Rut	17033097-8				
Dirección Particular	PJE CARLOS WITTING 0232				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/03/2013	Otorgación N°	6-10660	Fecha	19/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



CCG/BCA/EF/RSrr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988